

autoridad podia hacer para reformar los abusos de su reino.

En su virtud se espidieron los decretos (12 de febrero, 1777), llevando á cabo la reforma proyectada. Consistia ésta principalmente en exigirse menos condiciones, especialmente de renta, para aspirar á las becas; en darse éstas por oposicion pública y rigurosa, y por medio de terna elevada al Consejo, prefiriéndose en igualdad de circunstancias á los mas pobres; en limitar la colegiatura á los ocho años precisos; en quedar sometidos los colegiales á los fueros, leyes y estatutos universitarios; en la derogacion de todas las demas constituciones, usos y costumbres, aunque se fundáran en breves pontificios, decretos reales ó provisiones del Consejo, salvas las disposiciones bularias que contuvieran gracias espirituales. Y como ya todos ó casi todos los colegiales habian cumplido el tiempo de sus becas, sacáronse éstas á oposicion, y se proveyeron por el rey bajo la influencia del Consejo. Asi se realizó la reforma de los tan célebres colegios mayores, acabando desde entonces su importancia y predominio, en bien y aumentó del de las decaidas universidades ⁽¹⁾.

(1) Para terminar esta materia, aun cuando lo que vamos á decir es posterior á este período, añadiremos aqui, que como se observase que los nuevos colegiales aspiraban á renovar las envejecidas prácticas de los antiguos, se adoptó el medio de no proveer becas, y dejar que los colegios mayores perecieran por consuncion. Mas adelante, por real cédula de 25 de setiembre de 1798, se capitalizó y vendió gran parte de sus bienes. El edificio del de San Ildefonso de Alcalá se dió á la Universidad. En 1815 trató Fernando VII. de restablecerlos, pero el proyecto se

No fueron solo estas reformas las que se hicieron, ni solo estas providencias las que se dictáron en beneficio de la ilustracion pública en este período. «Uno de los sucesos mas notables y gloriosos del reinado de Carlos III., dice un erudito escritor español, es el establecimiento de las Sociedades Económicas. Sin grandes gastos, sin salarios, y sin los demas embarazos y riesgos que suelen ocasionar otros proyectos menos importantes, se encuentra España con un gran número de escuelas utilísimas, y de ministros á quienes poder confiar el exámen y la ejecucion de muchas providencias relativas al fomento de la agricultura, artes, comercio y policia ⁽¹⁾.»

Un pensamiento semejante habia tenido ya y aconsejado al rey Felipe V. el sábio Macanaz ⁽²⁾. Pero tardó todavía años en hacerse el primer ensayo de esta útil institucion; á cuyo propósito dice el autor que acabamos de citar: «El nombre del marqués de Peñaflores don Javier Munive é Idiaquez será inmortal en los fastos de la historia de los vascongados, y muy respetable en los de la nacion española, por haber sido

abandonó, y en 1828 se aplicaron sus bienes al sostenimiento de los colegios de humanidades. Decretóse otra vez su restablecimiento en 1830, y aun se obtuvo del pontifice en 1832 la aprobacion de los nuevos estatutos, pero los acontecimientos políticos que después sobrevinieron dejaron tal proyecto sumido en el olvido, y sin esperanza de que pudieran rehabilitarse ya nunca tales establecimientos. Las rentas y edificios que quedaban se han aplicado ya, al parecer de un modo permanente, á otros objetos.

(1) Sempere y Guarinos, Ensayo de una Biblioteca española, tom. V.

(2) Representacion dirigida al señor rey don Felipe V. desde Lieja.

el primero que ideó y el que mas contribuyó al establecimiento de la primera sociedad económica del reino.» El origen y circunstancias de esta primera fundación fueron en verdad bien singulares. Dispuso la villa de Vergara, en Guipúzcoa, unos festejos en celebridad de haber obtenido bula de S. S. fallando en su favor la disputa que sobre pertenecerle un santo mártir sostenía con otra villa inmediata. Para solemnizar más estas fiestas ocurrióle al marqués de Peñafiorida traducir una ópera cómica francesa, ponerla en música, distribuir y ensayar los papeles entre varios aficionados y amigos suyos del país, y cantarla la noche de los festejos en las salas consistoriales de Vergara, como así se verificó (11 de setiembre, 1764), con éxito brillante y grande aplauso, no habiendo profesor que no se hiciese lenguas del mérito de la ópera y del talento músico del autor. Acabadas las funciones, al despedirse aquellos buenos amigos, sintiendo pena en separarse y necesidad de repetir tan amenas reuniones, convinieron en volverse á juntar, y poco á poco se acordó entre ellos asociarse con un objeto noble, cual era el de mejorar la educación popular, promover y fomentar la agricultura, las artes y el comercio, á cuya asociación se daría el título de *Sociedad de los Amigos del país*. A los pocos meses (abril, 1765) obtuvo la Sociedad la aprobación del soberano, y fué nombrado director de ella el conde de Peñafiorida. Un tomo de Memorias escrito al año siguiente daba ya

noticia de la historia, del objeto y de los primeros trabajos de la corporación (1).

Aunque á la Sociedad Vascongada de Amigos del país se debió, entre otros monumentos científicos y filantrópicos, la creación del célebre *Real y patriótico Seminario de Vergara* (2), que tanto lustre ha dado á aquella villa, y la creación de la casa de Misericordia de Vitoria (3), que presentaba á los ojos del país un modelo tan digno de ser imitado; todavía trascurrieron

(1) Ensayo de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País, dedicado al rey N. S.; impreso en Vitoria, 1768.—Santibañez, Elogio del conde de Peñafiorida.—En este Elogio, leído en la junta general de 1785, se dan muy curiosas noticias acerca de una especie de tertulia académica que años antes habia habido en la villa de Azcoitia, compuesta de varios caballeros y clérigos aficionados á las ciencias, entre ellos el mismo conde de Peñafiorida, que habia comenzado por reunion de conversacion y de juego, y concluyó por asamblea literaria, en términos que establecido cierto órden y distribucion de tiempo y materias, «las noches de los lunes, dice el documento, se hablaba solamente de matemáticas, los martes de física, los miércoles se leía historia y traducciones de los académicos tertulianos; los jueves una música pequeña, ó un concierto bastante bien ordenado; los viernes geografía; sábado conversacion sobre los asuntos del tiempo; domingo música.» La muerte de dos de los principales concurrentes á aquella tertulia literaria desbarató la reunion, el conde se entristeció mucho, pero

prosiguió dedicándose al estudio y la lectura, y pocos años después aprovechó el suceso que dejamos referido para realizar y aun mejorar su patriótico pensamiento.

(2) «Los nobles españoles, dice á este propósito Sempere y Guarinos, que ántes solian enviar sus hijos á varios colegios y casas de pension de Francia, con mucho dispendio y con el riesgo irremediable de que se imbuyeran de máximas no españolas, y de que se debilitara en ellos el patriotismo, que es la pasión que mas debe fomentarse en todo noble, los envian ya al Seminario de Vergara, en donde la educación es excelente, y ciertamente mas propia para infundir en los ánimos de los jóvenes la piedad, la instruccion de que mas necesitan, la modestia, frugalidad, y finalmente el amor á su país.» Observa tambien que con este motivo Vergara fué el primer pueblo de España en que se establecieron cátedras de química y metalurgia.

(3) Un individuo de la sociedad, don Valentín de Foronda, escribió un *Paralelo* entre esta casa y la de San Sulpicio de París.

algunos años sin que en la nación se fundáran á su ejemplo otras corporaciones semejantes. Impulso grande vino á dar á la propagacion de tan patriótico y útil pensamiento el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* del ilustre don Pedro Rodriguez de Campomanes (1774), en que manifestaba la conveniencia de establecer *Sociedades Económicas* en todas las provincias del reino; discurso que, prohijado por el Consejo de Castilla, fué circulado á todas las intendencias, justicias y ayuntamientos.

Tres vecinos de la córte ⁽¹⁾, por sí y á nombre de otros, acudieron al Consejo de Castilla en solicitud de que se les permitiera establecer en la capital una Sociedad económica de Amigos del país, á ejemplo de las que habia en otras partes y al tenor de las reglas y consejos que daba Campomanes en sus discursos relativos á la industria y á la educacion popular. Otorgado que les fué este permiso, franqueada por el ayuntamiento para la celebracion de las juntas una pieza de las casas consistoriales, y formados los estatutos, expidió S. M. una real cédula (9 de noviembre, 1775), autorizando la instalacion de la real Sociedad Económica de Amigos del país de Madrid, y aprobando sus estatutos, «para que el buen ejemplo de la córte, decia, trascienda al resto del reino, ó instruya á las demas provincias del modo práctico de erigir iguales

(1) Fueron estos don Vicente Medina, y don José Almarza. de Rivas, don José Kaustino de

sociedades económicas ⁽¹⁾.» El objeto de la institucion era, como lo espresan sus artículos, fomentar la industria pópular, las artes y oficios, la agricultura y cria de ganados, y establecer escuelas patrióticas en todo el reino. A muy poco tiempo de la creacion habia ya en Madrid ochenta y siete sócios de las personas mas distinguidas de la córte, por su ilustracion, sus empleos y su fortuna, que en el momento de su organizacion se apresuraron á inscribirse y á contribuir á sus saludables y patrióticos fines.

Siempre el ejemplo de lo que se practica en la córte cunde y trasciende con mas rapidez que lo que en otras poblaciones se ejecuta, y asi como pasaron años antes que la Sociedad Vascongada encontrára imitadores en otros lugares, la instalacion de la de Madrid halló muy pronto eco en las provincias, donde á imitacion suya se fueron formando sociedades económicas en gran número. Valencia, Sevilla, Segovia, Mallorca, Zaragoza, Tudela, fueron de las primeras á seguir este patriótico impulso, que no tardó en propagarse á casi todas las poblaciones importantes y numerosas del reino. En todas ellas se discutia sobre las cuestiones y materias propias de su instituto, se daban á conocer las obras mas útiles que se publicaban en

(1) Real cédula de S. M. y señores del Consejo, en que se aprueban los estatutos de la real Sociedad Económica de Amigos del País, con los demas que se espresa, etc.—En San Lorenzo, á 9 de noviembre de 1775.—El primer director fué don Antonio de la Cuadra, y subdirector el marqués de Valdelirios.

otros países, se distribuían y adjudicaban premios anuales á los que mejor resolvían los problemas propuestos por la sociedad, se creaban escuelas gratuitas para niños y jóvenes de ambos sexos, y se escribían y daban á luz memorias, tratados y discursos para deramar la ilustración entre las clases que más la habían menester.

Dió también nacimiento la sociedad de Madrid á la Junta de Damas, que con real aprobación se agregó á la misma, creada para dirigir la educación y fomentar los conocimientos y la aplicación á las labores y ramos de industria propios de su sexo. En España, observa bien un juicioso escritor, hasta el reinado de Carlos III. no se había visto ninguna asociación de mugeres autorizada por el soberano, sino en los monasterios, congregaciones, cofradías y otras reuniones destinadas únicamente á ejercicios de piedad y devoción. Es curioso el origen de esta junta de señoras, que hizo después tan buenos servicios al país.

A ejemplo de lo que había acontecido en el reinado de Isabel la Católica, y á indicación de Carlos III. la universidad de Alcalá había honrado el privilegiado talento y la extraordinaria instrucción de una dama ilustre de público y reconocido mérito literario, confiriéndole, con dispensa del rey para este caso, el grado y título de doctor en filosofía con solemne y desacostumbrada pompa, y además la nombró profesora honoraria de filosofía y consiliaria perpetua en la

facultad de artes. A imitación de la universidad la Real Academia de la Historia y la Sociedad Vascongada la admitieron también en su seno y le espidieron título de socia. Esta ilustrada señora era doña María Isidra Guzman y Lacerda, hija de los condes de Oñate. Hallándose el duque de Osuna de director de la Sociedad Económica Matritense, indicó en junta general que sería del agrado del rey y muy conforme al espíritu de la corporación que la doctora de Alcalá perteneciese á ella para que sirviese de estímulo á otras personas de su sexo: la propuesta fué aceptada por aclamación, y entonces uno de los socios espuso que convendría igualmente se nombrara socia á la esposa del director, condesa de Benavente, que además de su reconocido talento tenía el mérito de haberse erigido espontaneamente en protectora celosa de la Sociedad, contribuyendo con mano generosa y liberal á los objetos de su instituto. Por aclamación se acordó también la admisión de la condesa de Benavente.

Estos dos casos dieron motivo á que se renovara la cuestión que ya otras veces se había agitado en el cuerpo, de si convendría admitir señoras en las juntas para el fomento y dirección de las industrias, ocupaciones y labores propias del sexo. Ocupándose estaba una comisión en dilucidar este punto para resolverle con acierto, cuando vino á apresurar la resolución y á disipar todas las dudas la siguiente comunicación

que el conde de Floridablanca dirigió á la Sociedad:

«El rey entiende que la admision de socias de mérito y honor, que en juntas regulares y separadas »traten de los mejores medios de promover la virtud, »la aplicacion y la industria en su sexo, seria muy »conveniente en la córte, y que escogiendo las que por »sus circunstancias sean mas acreedoras á esta honro- »sa distincion, procedan y traten unidas los medios de »fómentar la buena educacion, mejorar las costumbres »con su ejemplo y sus escritos, introducir el amor al »trabajo, cortar el lujo, que al paso que destruye las »fortunas de los particulares, retrae á muchos del ma- »trimonio, en perjuicio del Estado, y sustituir para »sus adornos los generales á los estrangeros y de puro »capricho. S. M. se lisongea que ya que se vieron tan- »tas damas honrar antiguamente su monarquía, con »el talento que caracteriza á las españolas, seguirán »éstos gloriosos ejemplos, y que resultarán de sus jun- »tas tantas ó mayores ventajas que las que ve, con sin- »gular complacencia de su real ánimo paterno, produ- »cirse por medio de las juntas económicas de su reino. »Lo prevengo á V. S. de órden de S. M. para noticia »de la real sociedad, y ruego á Dios guarde su vida »muchos años. San Ildefonso 29 de agosto de 1787.— »El conde de Floridablanca.—Señor secretario de la »Real Sociedad de Madrid (1).»

(1) Actas y Memorias de la Sociedad.

En vista de esta comunicacion cesaron las dudas y las vacilaciones, quedó acordada la admision de señoras, las mas principales de la córte mostraron la satisfaccion que tendrian en verse inscritas, y á muy poco tiempo espidió la Sociedad los títulos de socias de mérito y honor á catorce damas de las mas distinguidas y nobles. La misma princesa de Asturias y las infantas no se desdeñaron de admitir el diploma, y el ejemplo de sus altezas hizo que otras muchas señoras solicitáran hasta con afan este honor. La junta de damas tomó á su cargo la direccion de las escuelas patrióticas y el fomento de los ramos industriales mas convenientes para dar ocupacion útil á las mugeres de todas clases. Sobremanera patriótico y honroso fué uno de los primeros acuerdos de la junta, á saber, el de obligarse á no gastar en sus vestidos y adornos otros géneros de seda que los fabricados en el reino. Pronto trascendió tambien á las provincias esta noble emulacion de las señoras de la córte, y el gobierno veia con gusto las solicitudes que se le dirigian pidiendo autorizacion para formar asociaciones semejantes (1).

«Torrentes de luz, dice un escritor estrangero, brotaron de estas asambleas patrióticas; todos los hombres ilustrados acudieron á prestar sus luces al gobierno, que hablaba en nombre de la patria por cuya prosperidad se afanaba. Cuando se trataba de una me-

(1) En aquel mismo año llegaron ya á cincuenta y cuatro las que habia establecidas en España.

didada general de administracion, se podia ya contar con las luces y observaciones prácticas de los ciudadanos mas distinguidos bajo todos aspectos.» El mérito de Carlos III. y de sus ilustrados ministros en la creacion de sociedades económicas estuvo, no solamente en no temer, sino en fomentar ellos mismos esas asociaciones en que se discuten y dilucidan puntos y doctrinas de gobierno y administracion, que por la clase de personas que las componen suelen hacerse respetables, poderosas y temibles á los gobiernos absolutos. Pero el monarca y sus consejeros tenian confianza en sus intenciones y en la justicia de sus medidas, encaminadas todas á la instruccion del pueblo, á las mejoras sociales, al destierro del ocio, y á la proteccion y premio del mérito, de la aplicacion y del trabajo. Si aquellas instituciones no produjeron todo el bien que hubiera sido de desear, culpa fué de otras causas, no de sus autores, y de todos modos no fueron pequeños los beneficios que de ellas reportó el Estado.

CAPITULO XIII.

LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA

GUERRA DE FRANCIA Y ESPAÑA CONTRA INGLATERRA.

De 1776 á 1781.

Los anglo-americanos —Causas y principio de su rebelion.—Se declaran en abierta resistencia al gobierno de la metrópoli.—Discordias intestinas en la Gran Bretaña.—Proteccion de Francia á los sublevados.—Nombran éstos general en jefe á Jorge Washington.—Carácter y prendas de este personage.—Proclámase la independencia de los Estados-Unidos.—Washington dictador.—Sus triunfos contra los ingleses.—Alianza de Francia con la América del Norte.—Combate naval entre ingleses y franceses.—Conducta del monarca y del gobierno español en esta contienda.—Comportamiento de Floridablanca.—Su manejo con las córtes de Londres y París.—Hácese Carlos III. mediador para la paz.—Encontradas pretensiones de aquellas dos potencias.—Proposiciones que hace Carlos III.—Deséchalas la Inglaterra.—Retírase el embajador español de Londres.—Declaracion de guerra.—Plan del conde de Aranda.—Reunion de las escuadras francesa y española.—Espedicion contra Inglaterra.—Fatales resultados de esta malograda tentativa.—Bloqueo de Gibraltar.—Apuro de la plaza.—La escuadra inglesa de Rodney.—Aprisa una flota española.—Sorprende y destruye la escuadra de Lángara.—Heróico, aunque desastroso combate naval.—Espedicion inglesa y española á las Indias Occiden-